



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	HIPOTECARIO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	LUZ ADRIANA HIGUITA SALAS
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2017-01056 -00
Síntesis	FECHA REMATE

Como el inmueble objeto de medida cautelar, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, es por lo que el Juzgado dispone:

Fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de que trata el artículo 448 del CGP, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 01N-5370069 y 01N-5370085, se fija el

día 23 mes AGOSTO año 2022 , a las 10 A.M.

Se allegará la constancia de publicación del aviso de remate, se debe allegar el certificado de libertad y tradición actualizada.

El inmueble objeto de remate se ubica en la Diagonal 57 No. 42-75 EDIFICIO DUO PH TERCER PISO VIVIENDA 301 Y SEMISOTANO PARQUEADERO CELDA NUMERO 6, del Municipio de Bello, identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5370069 y 01N-5370085. Los linderos que lo identifican deberán ser transcritos en la respectiva publicación.

El derecho (100%) a rematar sobre el bien antes descrito fue avaluado de conformidad con el artículo 444 del C.G.P en la suma de **\$145.592.026**

100%. La subasta comenzará transcurrida una hora ¹ a partir del comienzo de la licitación, previo control de legalidad² siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).

Publíquese el aviso mediante listado el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional EL MUNDO O EL COLOMBIANO, O SI ELIGE MEDIO ORAL, será emitida por RCN O CARACOL. En la publicación se insertara el nombre del secuestre, con teléfono y dirección de este.

En el caso que para la fecha del remate este deba hacerse virtual, el correo institucional del Despacho es j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co, se informará con antelación cual canal digital o que herramienta de comunicación oficial se va a utilizar.

Además, se insertará en dicha publicación, que el mismo se realizará de manera virtual, a través de una de las plataformas establecidas por la Rama Judicial para dichos efectos, en este caso **MICROSOFT TEAMS**, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir los sobre de postura cinco días antes de la fecha del mismo a las instalaciones del despacho judicial conforme lo indica el artículo 451 del CGP y a su vez, deberán suministrar un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaria del Despacho.

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministrara, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eeb9883bda3aa842a28e2a786fe93fedd1f06b3f2e5eba3624392e4f1996
8361**

Documento generado en 27/05/2021 11:25:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**